

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de julio de dos mil veintiuno

Rad. 1999-05088

A fin de resolver la solicitud de la señora DEYANIRA VALENCIA CAÑAVERAL, se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad a fin de que informen a este juzgado si el proceso Ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR en contra de la SOCIEDAD CONSTRUCCIONES MAROA Y CIA LTDA y MARLEN ROA BALAGUERA, con radicado 8249 de 1990, se encuentra activo y si el embargo de remanentes se encuentra vigente.

Una vez se tenga respuesta se decidirá al respecto.

Expídase oficio por el centro de servicios y se ordena comunicar esta decisión a la peticinaria¹

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79c8f96a2253dfefcdc363eccc6b5308f7dfd2c9703387267aef2158fd337e
b6**

Documento generado en 30/07/2021 07:15:04 AM

¹ josejazuluaga@gmail.com

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>